



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012**

---

Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez

Grupo Socialista

D. Álvaro Moreno Díaz

D<sup>a</sup>. Raquel Gutiérrez Ramírez

D. Antonio Peral Cervera

D<sup>a</sup>. Rocío Andrades Herráiz

Grupo Popular

D. Fernando García Navarro

D<sup>a</sup>. Raimunda Díaz Medina

D. José Ángel Muñoz Pozo

D. Juan Manuel García Rivas

Grupo IULV-CA

D. Francisco Luis Garrido González

D<sup>a</sup>. Noemí Palomares Gordillo

D<sup>a</sup>. Eva María Pérez Corrales

D. Hugo Palomares Beltrán

Interventor: D. José Antonio Piña Pavón

Secretario: D. Francisco Javier Moldes González

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:05 horas del día quince de noviembre de dos mil doce, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor accidental, D. José Antonio Piña Pavón, y por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 20 de septiembre de 2012, que fue distribuida conforme a las reglas de funcionamiento establecidas por el Pleno en su sesión de 30 de junio de 2011.

Por parte del Sr. García Navarro que en el apartado segundo del acuerdo relativo a la petición de un Programa de Fomento de Empleo Agrario extraordinario para Andalucía, página 7 del acta, se ha omitido el importe de la cantidad a que hace referida el mismo, es decir, donde dice: "Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que aporte al Programa de Fomento de Empleo Agrario, al menos, la misma cantidad que aporta el gobierno de España"; debe decir: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que aporte al Programa de Fomento de Empleo Agrario, al menos, la misma cantidad que aporta el gobierno de España, por importe de 147 millones de euros".

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, con la indicada modificación, resultando aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO: ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE TERRENO SITUADO EN LA CALLE BLAS INFANTE**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General aprobado por mayoría en su reunión del 12-11-2012, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención de los grupos Popular (1) e IULV-CA (2).



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Examinado el expediente instruido sobre la calificación de terreno situado en la calle Blas Infante y cuya descripción es como sigue:*

- Naturaleza del inmueble: Urbana.
- Situación: C/ Blas Infante
- Linderos: Al Norte con edificaciones de la C/ Miguel de Cervantes; al Sur y al Este, con la calle Blas Infante; y al Oeste, con trasera de Avd. de la Constitución núm. 2.
- Superficie: 8,03 m<sup>2</sup>
- Naturaleza: Dominio público.
- Título: No consta título de adquisición.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Se solicitará su inscripción.
- Destino: Viario.
- Fecha de adquisición: No consta.
- Valor que le correspondería en venta: 4.818,00 €.

*Considerando que se ha justificado suficientemente sobre la base de un informe técnico la conveniencia de alterar la calificación jurídica de la finca destinada originariamente a viario.*

*Considerando que no se ha presentado reclamación alguna durante el período de información pública.*

*Considerando que según el artículo 22.2.1 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen local y el artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Pleno del Ayuntamiento es competente para adoptar este tipo de acuerdos, la Comisión Informativa General propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

PRIMERO: *Declarar que el terreno sito en el extremo oriental de la calle Blas Infante y cuya descripción ha quedado reflejada en la parte expositiva de este acuerdo, queda desafectado legalmente de su carácter público y pasa a ser, desde este momento, un bien de carácter patrimonial, según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

SEGUNDO: *Disponer se promueva expediente de inscripción de la parcela desafectada, con su nueva clasificación, ante el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.*

TERCERO: *Inscribir la mencionada finca como bien patrimonial en el Inventario de Bienes.*

### **VOTACIÓN**

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

El Pleno, en consecuencia, adopta por unanimidad el acuerdo anteriormente expresado.



**PUNTO TERCERO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General aprobado por mayoría en su reunión del 12-11-2012, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención de los grupos Popular (1) e IULV-CA (2).

*El Pleno de la Corporación, en sesión de 15-7-2010, aprobó la Ordenanza Municipal reguladora de la Apertura de Establecimientos para el ejercicio de Actividades Económicas, entrando en vigor tras su publicación en el B.O.P. núm. 196, de 14-10-2010.*

*El Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, declara la inexigibilidad de licencia para el inicio y desarrollo de las actividades comerciales minoristas y la prestación de determinados servicios que en el mismo se determinan, así como los cambios de titularidad de las actividades comerciales y de servicios, siendo únicamente exigible para estos casos una comunicación previa a la administración competente a los solos efectos informativos. Tampoco será exigible licencia o autorización previa para la realización de las obras ligadas al acondicionamiento de los locales para desempeñar la actividad comercial cuando no requieran de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, no rigiendo esta inexigibilidad respecto de las obras de edificación que fuesen precisas conforme al ordenamiento vigente, las cuales se seguirán regulando, en cuanto a la exigencia de licencia previa, requisitos generales y competencia para su otorgamiento, por su normativa correspondiente.*

*Con el fin de adaptar el texto de la Ordenanza a la normativa vigente, la Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

*PRIMERO: Aprobar inicialmente las modificaciones de la Ordenanza Municipal reguladora de la Apertura de Establecimientos para el ejercicio de Actividades Económicas, que a continuación se indican.*

*1ª. Se añade una letra e) al apartado 1 del artículo 3, con el siguiente contenido:*

*e) Están sujetas a Declaración Responsable, y, por tanto no será exigible por parte de esta Corporación la obtención de licencia previa de instalación, funcionamiento o de actividad, ni otras de clase similar o análogas que sujeten a previa autorización el ejercicio de la actividad comercial a desarrollar o la posibilidad de la apertura del establecimiento correspondiente, las actividades comerciales minoristas y la prestación de servicios incluidos en el Anexo del Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y determinados Servicios, siempre que se realicen a través de establecimientos permanentes y su superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 300 metros cuadrados.*

*No obstante, quedan excluidas de este apartado las actividades desarrolladas en establecimientos que tengan impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.*

*Para las actividades incluidas en este apartado, no será exigible licencia o autorización previa para la realización de las obras ligadas al acondicionamiento de los locales para desempeñar la actividad comercial cuando no requieran de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*La inexigibilidad de tales licencias no regirá respecto de las obras de edificación que fuesen precisas conforme al ordenamiento vigente, las cuales se seguirán regulando, en cuanto a la exigencia de licencia previa, requisitos generales y competencia para su otorgamiento, por su normativa correspondiente.*

*2ª. Se añade en la disposición adicional única, modelos de documentos, el correspondiente a la declaración responsable de obras de acondicionamiento de locales comerciales para desempeñar actividad comercial, quedando como sigue:*

*Disposición adicional única. Modelos de documentos.*

*1. Se establecen los correspondientes modelos normalizados de declaración responsabilidad, solicitud de licencia y consulta previa, en los anexos I, II y III, así como el anexo IV correspondiente a la declaración responsable de obras de acondicionamiento de locales comerciales para desempeñar actividad comercial.*

*SEGUNDO: Someter las modificaciones a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, las modificaciones se considerarán aprobadas definitivamente.*

Opina el Sr. García Navarro, del grupo Popular, que la modificación normativa aprobada por el gobierno elimina la burocracia siendo ello muy importante en esta situación de crisis, así como dar todo tipo de facilidades para crear empresas y nuevos negocios, pues debe tenerse en cuenta que el noventa por ciento del empleo de este país lo generan los autónomos y las pymes, y por ello aplaude la medida del gobierno central de aprobar normas que generen empleo, eliminen burocracia y contribuyan a la creación de empleo.

Y el Sr. Garrido González, de IULV-CA, destaca que el acuerdo propuesta no hace sino adaptar la Ordenanza municipal a la nueva regulación normativa.

### VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

El Pleno, en consecuencia, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

### **PUNTO CUARTO:** MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2013

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda aprobado por mayoría en su reunión del 12-11-2012, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención de los grupos Popular (2) e IULV-CA (2).

*Visto el expediente tramitado para la modificación de determinadas Ordenanzas fiscales para 2013.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Resultando que en el mismo se contiene el texto de las modificaciones precisas de las Ordenanzas ya vigentes, constando asimismo en el expediente los informes de la Intervención Municipal.*

*De conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*PRIMERO: La modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:*

- *O.F.R. del IBI.*
- *O.F.R. del IAE.*
- *O.F.R. del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*
- *O.F.R. del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.*
- *O.F.R. de la tasa por expedición de documentos administrativos.*
- *O.F.R. de la tasa por utilización del escudo municipal.*
- *O.F.R. de la tasa por licencia de auto taxis y vehículos de alquiler.*
- *O.F.R. de la tasa por servicios especiales por espectáculos o transportes.*
- *O.F.R. tasa por prestación de servicios urbanísticos.*
- *O.F.R. tasa por la prestación de los servicios de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos.*
- *O.F.R. tasa por Cementerio.*
- *O.F.R. tasa por alcantarillado.*
- *O.F.R. tasa por la instalación de quioscos.*
- *O.F.R. de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.*
- *O.F.R. de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.*
- *O.F.R. de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.*
- *O.F.R. de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.*
- *O.F.R. de la tasa por el servicio de suministro de agua.*
- *O.F.R. de la tasa por Mercado.*
- *O.F.R. de la tasa por la vigilancia especial de los establecimientos que lo soliciten.*
- *O.F.R. tasa por la prestación de servicios de piscina, instalaciones municipales deportivas y Escuela Municipal de Deportes.*
- *O.F.R. de la tasa por la utilización de la nave "Las pitas" y El Cine".*
- *O.F.R. de la tasa por prestación de servicios de Escuelas Infantiles.*
- *O.F.R. tasa por la impartición de cursos o desarrollo de actividades relacionadas con diferentes áreas municipales.*
- *O.F.R. tasa por prestación del servicio de recogida de animales abandonados.*
- *O.F.R. de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.*
- *O.F.R. de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos provenientes de actividades agrícolas.*
- *O.F.R. de la tasa actividades de turismo y alojamiento turístico ocasional.*
- *O.F.R. de la tasa por derechos de examen.*
- *O.F.R. de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.*
- *O.F.R. de la tasa por utilización de la vía pública con cajeros automáticos.*





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- O.F. General de gestión, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público municipales.

*SEGUNDO: Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de edicto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.*

Por parte del Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, se presenta al Pleno un documento a modo de veintiocho enmiendas. Con ello pretende rectificar sendos apartados del documento titulado "Modificaciones para las ordenanzas fiscales 2013", emitido por la Intervención Municipal, y que se someten a votación, una por una, las rectificaciones que propone en su enmienda.

Conocido el documento, por el Secretario se informa al Pleno que, por definición, una enmienda es la propuesta de modificación de un dictamen o de una proposición, pero no de un informe o documento integrante del expediente, por lo que sugiere que queda perfectamente reflejada la intención del grupo IULV-CA si la enmienda se redacta de la siguiente forma:

### ENMIENDA DEL GRUPO IULV-CA

El grupo IULV-CA propone que el apartado primero del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en su reunión del 12-11-2012, en relación con la modificación de las ordenanzas fiscales para 2013, quede redactado de la siguiente forma:

PRIMERO: La modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:

- O.F.R. del IAE, mediante la aplicación de un incremento del 3,4%.
- O.F.R. de la tasa por expedición de documentos administrativos, en el mismo sentido propuesto por la Comisión Informativa.
- O.F.R. tasa por prestación de servicios urbanísticos, mediante congelación de la tasa, pero aceptando el cambio en el articulado en la forma propuesta por la Comisión Informativa.
- O.F.R. tasa por alcantarillado, aplicando un incremento del 3,4%.
- O.F.R. de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas y otros elementos con finalidad lucrativa, mediante congelación de la tasa, pero aceptando el cambio en el articulado en la forma propuesta por la Comisión Informativa.
- O.F.R. de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, sin incremento de la tasa, modificar el artículo 5 b), creando un epígrafe nuevo para Coto de Bornos, en el que las tarifas sean equivalentes al 50% de las de aplicación para Bornos; así como modificar el artículo 5 d), añadiendo un epígrafe nuevo: Atracciones, expositores, mesas y tenderetes en Coto de Bornos: 5€/m<sup>2</sup>.
- O.F.R. de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, aplicando un incremento del 3,4%.
- O.F.R. de la tasa por el servicio de suministro de agua, mediante un incremento del 3,4%.
- O.F.R. tasa por la prestación de servicios de piscina, instalaciones municipales deportivas y Escuela Municipal de Deportes, con la tasa propuesta por la Comisión Informativa, pero incluyendo en las tasas aplicables a menores de 16 años a las personas desempleadas.
- O.F.R. de la tasa por utilización de la vía pública con cajeros automáticos, subida de un 3,4%.
- O.F. General de gestión, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público municipales, en la forma propuesta por la Comisión Informativa.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Manifiesta el Sr. Garrido González que acepta esta redacción, pero que con ello no consigue lo que pretendía, es decir, que se vote una por una cada modificación propuesta y que se conozca el pronunciamiento de cada grupo para cada caso y no de una forma global.

Dice el Sr. Presidente que por responsabilidad el grupo Socialista va a rechazar la enmienda, ya que todos los ayuntamientos han aplicado la subida del IPC y que ello no supone una subida de impuestos sino su actualización al citado índice.

Afirma el Sr. García Navarro, del grupo Popular, que a nadie le gusta pagar y que todos quieren que se presten los servicios no menos que regalados y que no se cobre nada, pero considera que hay que ser responsables y rigurosos y que por este camino no puede ir bien el funcionamiento del Pleno. Dice que ha habido dos reuniones en que Izquierda Unida no ha dicho nada y hoy en la sesión se deja caer con veintiocho enmiendas a las ordenanzas, y que considera la actuación una irresponsabilidad por parte de IU porque utiliza la demagogia y presenta sus propuestas casi a traición para mañana salir en los medios de comunicación explicando lo que le convenga. Opina que se podía haber tratado esta propuesta en los dos reuniones mantenidas para ello o hace una hora, antes de la sesión, pero no una vez llegados a este punto, y que como grupos de la oposición su responsabilidad es controlar la acción de gobierno, pero con responsabilidad.

El Sr. Garrido González afirma que en la segunda reunión explicó claramente que la propuesta de IU era la congelación de todas las tasas e impuestos, que han estado estudiando con detenimiento ordenanza por ordenanza y que han decididos que se incrementen algunas, que IU tomó en consideración las propuestas realizadas por el grupo Popular en la Comisión Informativa y que, sin embargo, ninguno de los grupos ha aceptado las propuestas de modificación de IU.

Dice el Sr. García Navarro que intenta hacer memoria y no recuerda que en las reuniones de la Comisión Informativa IU hablase de congelación de las tasas, únicamente comentó su propuesta de aplicar la tarifa de menores de dieciséis años de la Ordenanza de actividades deportivas a las personas desempleadas.

Para el Sr. Presidente Izquierda Unida tiene una doble medida, ya que donde gobierna aplica la subida del IPC y donde está en la oposición congela. Opina que a nadie le gusta subir los impuestos, ni siquiera actualizar al IPC, pero que no hay más remedio pues en estos momentos no hay dinero en ningún organismo y hay que financiar los servicios.

Por último, el Sr. Garrido González dice que no en todos los municipios se ha subido el IPC ya que, por ejemplo, en Medina Sidonia se ha congelado.

Concluido el debate, se procede a las votaciones, en primer lugar sobre la enmienda para, posteriormente, hacerlo con el dictamen.

### VOTACIÓN

#### ENMIENDA DEL GRUPO IULV-CA

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	4			4
Votos en contra	5	5		
Abstenciones	4		4	

El Pleno, en consecuencia, rechaza por mayoría la enmienda del grupo IULV-CA.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	5	5		
Votos en contra	4			4
Abstenciones	4		4	

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

**PUNTO QUINTO: ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE MUEBLES Y ENSERES DOMICILIARIOS Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda aprobado por mayoría en su reunión del 12-11-2012, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención de los grupos Popular (2) e IULV-CA (2).

*Visto el expediente tramitado para la imposición de una nueva Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de muebles y enseres domiciliarios.*

*Resultando que en el mismo se contiene el texto de la Ordenanza, constando asimismo en el expediente los informes de la Intervención Municipal.*

*De conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

*Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora la Tasa por la prestación del servicio de recogida de muebles y enseres domiciliarios y someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación del anuncio en el Tablón de Edictos Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación, de no presentarse, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.*

Entiende el Sr. García Navarro, del grupo Popular, que a nadie le gusta pagar, pero que está claro que hay que tener el pueblo en condiciones, no dando imagen de calles sucias con muebles y enseres depositados por las vías públicas, y que esto hay que regularlo, por lo que considera oportuna la ordenanza. Añade que supone que se habrá hecho un estudio económico y con la tasa se recaudarán todos los gastos del servicio, que debe darse bastante publicidad de la ordenanza con una buena campaña de información, que hay que vigilar que no haya agravios y que se cometan injusticias porque paguen unos y otros no, por lo que habrá que incrementar la vigilancia sobre las personas que depositen muebles y enseres sin pagar. Por último, que sería muy importante que el Ayuntamiento dispusiese de algún sitio donde depositar muebles y enseres para que las personas usuarias pudiesen ahorrarse la tasa por transporte, así como mentalizar a la población para que contribuya a la limpieza de los lugares públicos.





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, interviene para recordar que en pocos meses debería traerse al Pleno una Ordenanza reguladora de la gestión del servicio, así como la creación de un punto de limpio. También entiende conveniente que se sensibilice a la ciudadanía en todos los aspectos relacionados con la buena conservación del medio ambiente.

Concluye el Sr. Presidente manifestando que se redactará un borrador de Ordenanza que regule la gestión de este servicio, así como un régimen sancionador para los casos de incumplimiento.

### VOTACIÓN

Concluida las intervenciones, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

El Pleno, en consecuencia, adopta por unanimidad el acuerdo anteriormente expresado.

### **PUNTO SEXTO: PROPOSICIÓN RELATIVA A LA COMPETENCIA SANCIONADORA DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente proposición.

*El Pleno de la Corporación en sesión de 9 de septiembre de 2003, acordó solicitar a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía la asunción de la competencia sancionadora por falta de medios materiales y humanos, de conformidad con lo previsto en el artículo 39.4 del Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.*

*La actual estructura organizativa del Ayuntamiento ha hecho que desaparezcan las causas que motivaron esta delegación de competencias, puesto que ya se dispone de los medios materiales y humanos necesarios para su ejercicio.*

*En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*Revocar la delegación de la competencia sancionadora realizada por el Pleno de la Corporación mediante acuerdo adoptado el 9 de septiembre de 2003, a favor de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.*

Sometida a votación la ratificación de inclusión en el orden del día de esta proposición, resultó aprobada por unanimidad.

### VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	9	5	4	
Votos en contra	4			4
Abstenciones	0			

El Pleno, en consecuencia, adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

### PUNTO SÉPTIMO: PROPOSICIÓN PARA EL AUMENTO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO" Y PROPUESTA DE PLAN DE FINANCIACIÓN A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente proposición.

*Visto el escrito remitido por la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, actualmente Consejería de Cultura y Deporte, mediante el que comunica un aumento de la aportación municipal al proyecto de "Construcción de Pabellón Polideportivo", resulta:*

*1º. En fecha 3 de febrero de 2003 se suscribe Convenio de Colaboración con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para la "Construcción de Pabellón Polideportivo", por importe de 851.128,51 euros, comprometiendo cada una de las administraciones una aportación del 50%.*

*2º. En fecha 8 de noviembre de 2005 se suscribe Convenio con la Diputación de Cádiz en el marco del Plan de Instalaciones Deportivas, comprometiendo el ente provincial una aportación de 255.338,56 euros.*

*3º. De lo anterior se deduce que la financiación inicial del proyecto era la siguiente:*

<i>Consejería de Turismo, Comercio y Deporte</i>	<i>425.564,25 €</i>
<i>Diputación Provincial de Cádiz</i>	<i>255.338,56 €</i>
<i>Ayuntamiento de Bornos</i>	<i>170.225,70 €</i>
<i>Total</i>	<i>851.128,51 €</i>

*4º. Según comunica la Secretaría General para el Deporte en escrito recibido en este Ayuntamiento el 26 de abril de 2012, la ejecución de las obras objeto del Convenio ha supuesto un gasto de 1.051.344,61 euros, según el siguiente detalle:*

<i>Importe adjudicación de la obra</i>	<i>806.905,00 €</i>
<i>Obra de ampliación cuadro general de protección</i>	<i>2.401,31 €</i>
<i>Incrementos adicionales por el IVA (a partir de 1-7-2010)</i>	<i>9.834,09 €</i>
<i>Certificación final</i>	<i>221.048,56 €</i>
<i>Revisión de precios</i>	<i>11.155,65 €</i>
<i>Total</i>	<i>1.051.344,61 €</i>

*5º. En consecuencia, en cumplimiento de ambos convenios, la financiación definitiva de la obra es la siguiente:*

<i>Consejería de Turismo, Comercio y Deporte</i>	<i>525.672,31 €</i>
<i>Diputación Provincial de Cádiz</i>	<i>255.338,56 €</i>
<i>Ayuntamiento de Bornos</i>	<i>270.333,75 €</i>
<i>Total</i>	<i>1.051.344,61 €</i>



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

6º. De la liquidación final se infiere que el Ayuntamiento de Bornos adeuda a la Junta de Andalucía la cantidad de 100.108,05 €, una vez que el Ayuntamiento ha recibido y transferirá la subvención de Diputación por importe de 255.338,56 €.

Celebrada reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración con fecha 8-11-2012, con la asistencia del Interventor Municipal, se consensúa el pago en 60 mensualidades mediante la aprobación de un plan de Financiación aprobado por el Pleno.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar un Plan de Financiación para fraccionar la deuda de 100.108,05 euros que el Ayuntamiento de Bornos mantiene con la Consejería de Cultura y Deporte, en un plazo de 5 años, mediante ingresos trimestrales de 5.005,40 € realizando el primero el 30 de enero de 2013 y el último el 30 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: Adquirir el compromiso de consignar en los presupuestos del 2013 al 2017 las cantidades que correspondan abonar por cada ejercicio.

Sometida a votación la ratificación de inclusión en el orden del día de esta proposición, resultó aprobada por unanimidad.

Dice el Sr. García Navarro, del grupo Popular, que quiere ser positivo y reseñar que de las mejores inversiones que se han hecho en este municipio en los últimos años una ha sido el pabellón, que los jóvenes y deportistas se merecen instalaciones dignas, que bien es cierto que falta el equipamiento, pero la inversión ha sido muy positiva.

### VOTACIÓN

Concluida las intervenciones, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

El Pleno, en consecuencia, adopta por unanimidad el acuerdo anteriormente expresado.

### **PUNTO OCTAVO: URGENCIAS**

#### **8.1. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, RELATIVA A LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS A LOS AYUNTAMIENTOS**

El Sr. García Navarro da lectura a la siguiente moción:

*Las Corporaciones Locales andaluzas atraviesan su momento financiero más delicado desde el inicio de la democracia. La preocupante asfixia económica en la que se encuentran sumidas tiene como responsable primera a la crisis económica y a la importante caída de los ingresos municipales que ella ha provocado. Pero hay otras causas innegables y o menos*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*importantes: los Ayuntamientos y Diputaciones tienen que soportar desde hace años las enormes deudas que con ellos mantiene la Junta de Andalucía, y además se ven obligadas a asumir competencias impropias porque la administración autonómica, que es a quién corresponden, no las asume.*

*Resulta irónico observar con qué facilidad se habla desde el gobierno andaluz de autonomía local, de lealtad y colaboración entre administraciones, de municipalismo, cuando la realidad es que la Junta de Andalucía castiga duramente a las entidades locales con actitudes como las mencionadas, a las que viene a sumarse ahora otro millonario agravio, contenido en el proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2013.*

*Hay que remontarse a junio, de 2010, cuando el Parlamento de Andalucía aprobó las conocidas como Leyes Locales. Entre otras muchas cuestiones, fijaban un sistema de financiación local, a través de la creación de un Fondo, dentro de los presupuestos autonómicos, mediante el cual las Corporaciones Locales recibirían una parte de los tributos que recauda la Comunidad Autónoma andaluza.*

*Así, en su artículo 4, la Ley reguladora de la Participación de las entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma disponía que la dotación de ese Fondo sería de 420 millones de euros en 2011, e iría ampliándose gradualmente (a razón de 60 millones de euros más cada año) hasta alcanzar los 600 millones de euros en 2014.*

*En concreto, para el año 2013, la Ley de Participación en los Tributos de la Comunidad fija el contenido de ese Fondo en 540 millones de euros, y dice en su preámbulo que supone un fuente de financiación no condicionada que garantiza que las administraciones locales pueden hacer frente a los servicios públicos que ofrecen.*

*Sin embargo, y no contentos con la insuficiencia que de por sí tenía este Fondo, hoy vemos como el gobierno de Griñán y Valderas se salta a la torera todos sus planteamientos y presenta unos presupuestos de la Junta de Andalucía para 2013 que incumplen flagrantemente la ley al congelar el Fondo destinado a los Ayuntamientos en los 480 millones del presente año, 60 millones menos de lo que legalmente corresponde a las Corporaciones Locales.*

*El Gobierno andaluz ha preferido mantener una estructura política duplicada y mastodóntica en vez de cumplir la Ley y dar a los Ayuntamientos lo que les corresponde. De nuevo, las entidades locales resultan maltratadas por una Junta de Andalucía que ya no es solo su mayor morosa, sino también su mayor enemiga al hurtarles lo que les corresponde.*

*Qué lejos quedan aquellas declaraciones en las que el mismo señor Valderas y su Grupo, cuando estaban en la oposición, pedían que ese Fondo llegara a tener 1.000 millones de euros en 2014 para empezar a garantizar la suficiencia financiera de los ayuntamientos. Es toda una muestra de cambio de argumentos políticos por despachos.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de*

### **ACUERDO**

*PRIMERO: Exigir al gobierno de la Junta de Andalucía el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que fija en 540 millones de euros la dotación presupuestaria del Fondo que ha de distribuirse entre las Corporaciones Locales en el año 2013.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*SEGUNDO: Reiterar el convencimiento de que no habrá un sistema de financiación local suficiente mientras la Junta de Andalucía no destine al menos el 5% de sus Presupuestos a las Corporaciones Locales.*

*TERCERO: Exigir al gobierno de la Junta de Andalucía que pague de manera inmediata a las Corporaciones Locales la gran deuda que mantiene con ellas, utilizando para ello si fuera necesario parte del Fondo de Liquidez Autonómica, que va a recibir del Gobierno de Nación para garantizar la continuidad de la prestación de muchos de los servicios básicos que están prestando a los ciudadanos.*

*CUARTO: Lamentar el silencio cómplice en esta operación de recorte económico a los Ayuntamientos, de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Explica el Sr. García Navarro, del grupo Popular, que en el año 2010 entró en vigor la Ley de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma mediante la que se comprometía para 2011 la cantidad de 420 millones de euros y en cada año 60 millones más, hasta llegar a los 600 millones de euros, todo ello con la finalidad de que los ayuntamientos pudiesen atender sus obligaciones. Que en el Presupuesto de la Comunidad para 2013 en lugar de prever los 540 millones de euros establecidos por la Ley de Participación, se incluyen sólo 480 millones, es decir, 60 millones menos. Y que, sin embargo, en financiar las empresas públicas, que es lo mismo que decir su administración paralela, la Junta destinará en 2013 un presupuesto de 3.065 millones de euros castigando la Junta de Andalucía a los ayuntamientos. Concluye afirmando que mientras no haya ingresos reglados y efectivos, los ayuntamientos estarán en la ruina y no podrán atender las necesidades ciudadanas.

### VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

El Pleno, en consecuencia, adopta por unanimidad el acuerdo anteriormente expresado.

### 8.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA AL PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente moción:

*En unos momentos en los que de forma reiterada se producen recortes por parte de la Administración del Estado en diferentes políticas públicas, afectando en ocasiones a elementos sustanciales de un Estado social, consideramos importante poner de manifiesto que la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha realizado un importante esfuerzo presupuestario para mantener durante el ejercicio 2012 su aportación a los Servicios Sociales Comunitarios, gestionados por las Entidades Locales y que constituyen la red de atención primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Mediante la Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de 4 de septiembre de 2012, publicada en el BOJA nº 195 de 4 de octubre, se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2012. La aportación autonómica es la misma que la del ejercicio 2011, es decir, 42.409,00 euros.*

*Pero a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios no sólo contribuye la Junta de Andalucía. En 1988, con el objetivo de que todas las Comunidades Autónomas tuvieran una red de servicios sociales municipales que permitiera garantizar unas prestaciones básicas a los ciudadanos en situación de necesidad, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propuso una serie de Convenios-Programas a las distintas Comunidades Autónomas. El Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se suscribe el 5 de mayo de 1988, prorrogándose desde 1989 hasta la fecha.*

*Mediante estos convenios la Administración del Estado se compromete a hacer una aportación financiera creciente a lo largo de una serie de años para lograr esta cobertura mínima de servicios. Además hay un apoyo y colaboración técnica por parte del Ministerio competente en materia de servicios sociales, así como la creación de un sistema de indicadores comunes a todo el Estado, para poder establecer elementos de comparación.*

*Si bien es cierto que fue la Administración General del Estado la que inició el Plan Concertado y le dio un impulso considerable a principios de la década de los 90, no es menos cierto que las expectativas de evolución de la aportación de la Administración Estatal no se ha cumplido y desde hace muchos años la cuantía a distribuir entre las Comunidades Autónomas ha permanecido prácticamente constante e incluso con alguna pequeña bajada en años puntuales. Mientras tanto la Junta de Andalucía ha incrementado su aportación en un 35% entre 2004 y 2012.*

*Con estos importantes incrementos de la aportación autonómica se ha ido compensando anualmente la falta de subida de la aportación estatal, sobre todo durante unos años que, debido fundamentalmente al fenómeno de la inmigración, se ha producido un considerable aumento de la población, elemento fundamental para la prestación de unos servicios universales y generalistas.*

*La aportación proporcional de la aportación de la Administración General del Estado ha ido disminuyendo progresivamente durante estos años, aunque siempre había un mínimo en términos absolutos. Esa tendencia se ha roto totalmente en el ejercicio 2012, ya que la Administración General del Estado ha disminuido los créditos para esta finalidad, financiados a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, en un 45,5%, lo que ha supuesto bajar de 17.019.551,57 euros a 9.272.263,48 euros en el caso de nuestra comunidad.*

*Pero el panorama para 2013 es más desolador todavía. En el proyecto de Presupuestos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para este ejercicio se plantea que la partida "A Comunidades Autónomas para Programas de servicios sociales" (aplicación 453 del Programa 231F) baje un 40% respecto a 2012. El grueso de estos Programas, entre los que también se incluyen los proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano, corresponde al Plan Concertado. De aprobarse este Presupuesto la aportación estatal a los Servicios Sociales Comunitarios descendería en dos años en un 67%, es decir las Entidades Locales, auténticas receptoras de estos fondos, dejarían de recibir dos de cada tres euros que recibían en 2011. Suponiendo que en 2013 se mantuviesen los mismos criterios de reparto entre las distintas Comunidades Autónomas, a Andalucía le correspondería 5.582.829,84 euros.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Por el contrario, la importancia que para la Consejería de Salud y Bienestar Social tiene la tarea desarrollada por Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales como entidades gestoras de estos servicios se ha plasmado en el mantenimiento de los créditos que la Junta de Andalucía aporta para la financiación de los mismos, teniendo una prioridad absoluta respecto a otras políticas del Gobierno Andaluz.*

*La Orden de distribución de créditos se ha publicado este ejercicio bastante después que en años precedentes, pero el motivo ha sido, por un lado, el retraso en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 y, por otro lado, el retraso en la aprobación por el Consejo de Ministros de la distribución de estos créditos entre las distintas Comunidades Autónomas, ya que los datos manejados hasta la fecha son los facilitados en la Conferencia Sectorial, pues esta publicación aún no se ha realizado.*

*No podemos olvidar que los Servicios Sociales Comunitarios, como señala la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, a diferencia de los Servicios Sociales Especializados, que son aquéllos que se dirigen a determinados sectores de la población que requieren una atención específica. Por consiguiente, los Servicios Sociales Comunitarios están dirigidos a toda la ciudadanía. Estos Servicios constituyen un primer nivel de actuación y la finalidad de los mismos es el logro de unas mejores condiciones de vida de la población. Estos Servicios están implantados en toda nuestra Comunidad Autónoma y se desarrollan mediante una demarcación territorial denominada Zona de Trabajo Social, existiendo actualmente en Andalucía 243 Zonas. Asimismo tiene una infraestructura básica para la presentación de estos Servicios en una Zona de Trabajo Social, que son los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, a cuya construcción, reforma y equipamiento también ha contribuido durante los años precedentes la Junta de Andalucía mediante un sistema de convenios plurianuales por los que se subvencionan a las Entidades Locales.*

*En los Centros de Servicios Sociales Comunitarios existen tres Unidades Básicas Comunes: Dirección, Unidad Administrativa y Equipo de Intervención. Este Equipo de Intervención es el que realiza las tareas necesarias para el desarrollo de las Prestaciones Básicas del Sistema Público de Servicios Sociales y el personal que los integre ostenta, con carácter preferente, la titulación de Diplomado en Trabajo Social, Psicología, Educador Social u otras equivalentes.*

*El número total de personas que trabajan en Servicios Sociales Comunitarios ha sido en 2010, último ejercicio con evaluación cerrada, de 27.146, sin computar el personal contratado con cargo al Acuerdo de Consejo de Gobierno de transferencias de créditos a las Entidades Locales para atender a las personas en situación de dependencia. Incluyendo a este personal serían 27.886 personas.*

*Respecto a los puestos de trabajo, es especialmente significativo el número de personas Diplomadas en Trabajo Social (1.595 en toda Andalucía computando al personal financiado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno citado), así como el personal Auxiliar de Ayuda a Domicilio, que son 23.610. Este último personal es esencialmente de empresas prestadoras de servicio en régimen de gestión indirecta y atienden esencialmente a personas en situación de dependencia.*

*Valgan estas cifras para poner de manifiesto el importante número de personas que trabajan en estos Servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*Desde el Centro de Servicios Sociales Comunitarios se prestan los siguientes Servicios:*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

- Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.
- Ayuda a Domicilio.
- Convivencia y Reinserción Social.
- Cooperación Social.
- Prestaciones complementarias.

*El Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento constituye la puerta de entrada a la red pública de Servicios Sociales. En este Servicio se llevan a cabo las primeras atenciones y prestaciones a la población, así como los contactos de gestión con los demás recursos sociales. Se ha de pasar por este Servicio antes que por cualquier otro. En el ejercicio 2010, último ejercicio evaluado, se atendieron en este Servicio a 635.666 personas.*

*El Servicio de Ayuda a Domicilio, según establece el artículo 2 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de noviembre de 2007, es una prestación, realizada preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual.*

*En la Orden citada se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio tanto en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales como en el del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, definiéndose en ambos casos como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios. Se evita, por tanto, la creación de un Servicio de Ayuda a Domicilio específico para atender a las personas que se encuentren en situación de dependencia, prestándose el mismo desde los Servicios Sociales Comunitarios gestionados por las Corporaciones Locales de Andalucía.*

*En el ejercicio 2010 se atendieron en este Servicio a 96.044 personas, incluyendo a las financiados con cargo al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.*

*Mediante el Servicio de Convivencia y Reinserción Social se pretende la incorporación de todos los ciudadanos a la vida comunitaria, haciendo especial hincapié en las acciones de carácter preventivo. En el ejercicio 2010 se atendieron en este Servicio a 176.179 personas.*

*La función del Servicio de Cooperación Social es la promoción y potenciación de la vida comunitaria, impulsando el asociacionismo. En el ejercicio 2010 se atendieron en este Servicio a 93.399 personas.*

*Por último, las prestaciones complementarias son prestaciones de carácter económico que completan a las técnicas o de servicios. Entre ellas destacan las Ayudas de Emergencia Social, destinadas a paliar contingencias extraordinarias que deben ser atendidas de forma inmediata. En el ejercicio 2010 se concedieron 233.936 ayudas de este tipo.*

*En total en 2010 se atendieron, según datos facilitados por las propias Entidades Locales, en la Comunidad Autónoma de Andalucía a 1.022.882 personas.*

*Es evidente por tanto que la Consejería de Salud y Bienestar Social mantiene su aportación a cada uno de los 81 Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y a cada una de las 8 Diputaciones Provinciales, ya que son muchos los profesionales que desarrollan su trabajo a pleno rendimiento en estos Servicios y, sobre todo, son muchos los andaluces y andaluzas que, ahora más que nunca, acuden a los mismos como último nivel de protección, ya sea para solicitar información y orientación, una prestación de servicio o una prestación económica.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente MOCIÓN fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes*

### ACUERDOS

PRIMERO: *El Pleno de la Corporación muestra su rechazo a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para sufragar la red de Servicios Sociales Comunitarios en el Presupuesto de 2012 y en el proyecto de Presupuesto de 2013.*

SEGUNDO: *El Pleno de la Corporación insta al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a destinar en el presupuesto de 2013, la misma financiación que en el presupuesto de 2011, para mantener la red de Servicios Sociales Comunitarios de los entes locales de Andalucía.*

TERCERO: *Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la FEMP y a la FAMP.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Afirma el Sr. García Navarro, del grupo Popular, que al final todos estos servicios terminan prestándolos los ayuntamientos, que las competencias en materia de Servicios Sociales están transferidas a la Junta de Andalucía que es quien debe facilitar los recursos suficientes a los municipios, que por ello reivindica una segunda descentralización de competencias y servicios de las comunidades autónomas a los ayuntamiento, pero no sólo de la competencia sino también de financiación. Concluye diciendo que la Junta de Andalucía es la que tiene las competencias y que si pagase a los ayuntamientos las cosas podrían ir mejor y no se perjudicaría a la ciudadanía.

Para el Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, es cierto que hay recortes no solo de la Junta de Andalucía sino también del gobierno central y por ello su grupo considera convenientes que el Ayuntamiento de Bornos se oponga a todos los recortes vengan de donde vengan.

### VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	9	5		4
Votos en contra	4		4	
Abstenciones	0			

El Pleno, en consecuencia, adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

### 8.3. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA APROBACIÓN Y DOTACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PARA ANDALUCÍA

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente moción:

*Los datos del paro registrado en Andalucía en octubre de 2012 han recogido la cifra de 1.087.248 personas paradas, de las que 549.594 son hombres y 537.654 son mujeres.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*La EPA para el tercer trimestre de 2012 registra una población activa de 4.021.300, una población ocupada de 2.597.000, y una población parada de 1.424.200, un 15,5% más que el mismo trimestre del año anterior, lo que sitúa la tasa de paro en el 35,4%, 10,4 puntos superior a la correspondiente al conjunto nacional.*

*No obstante, en el periodo de crisis (2007-2012) el paro en Andalucía ha crecido menos que en el conjunto de la economía española y hay once CCAA donde ha aumentado más que en Andalucía. En concreto, en los cinco años transcurridos entre el tercer trimestre de 2007 y el tercero de 2012, el paro ha aumentado en Andalucía un 206,8%, 15,7 puntos menos que en España (222,5%), siendo el crecimiento significativamente inferior al de CCAA como Baleares (390,4%), Castilla -La Mancha (328,8%), Murcia (279,6%), Valencia (229%) o Madrid (220,2%).*

*La gravedad de estas cifras refleja una situación que el propio Gobierno de España no prevé vaya a mejorar y que, además, admite con unos escenarios macroeconómicos para 2013 negativos, pueda empeorar.*

*Esta grave realidad, reflejada en el drama que muchas familias andaluzas viven, se ve agravada por un contexto de crisis económica que dura ya más de cuatro años, y que hace imperiosamente necesario que todas las administraciones públicas tomen medidas que repercutan directamente en la generación de empleo.*

*Unas medidas que, a pesar de la austeridad programada y pregonada por el Gobierno de España, cuenten con una dotación financiera especial para el desarrollo de Planes Integrales de Empleo, que contribuyan a afrontar y responder a la excepcional situación actual, y que faciliten a los Servicios Públicos de Empleo atender adecuadamente a las personas desempleadas, dando respuesta a sus necesidades, reforzando su atención y teniendo en cuenta la prolongación de los periodos de desempleo que están sufriendo nuestras familias.*

*La drástica reducción de recursos que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social destina a las Políticas Activas de Empleo que gestionan las Comunidades Autónomas, decreciendo los recursos destinados a estas políticas cuando incrementa el paro parece incomprensible.*

*En particular, reducir los recursos financieros destinados a las Políticas Activas de Empleo en casi un 57%, lo que representa 1.742 millones de euros menos para gestión de unas políticas que competen a todas las Comunidades Autónomas, pone de manifiesto la falta de compromiso con los desempleados y el intento de trasladar el problema del paro y de transmitirlo como un problema ajeno a ese Gobierno.*

*Recortar de manera determinante a la Comunidad Autónoma de Andalucía el presupuesto para llevar a cabo todas las acciones y medidas de fomento del empleo hasta en un 70%, reduciendo así las transferencias de financiación en esta materia, no hace más que ahondar la indefensión de esta administración para poner en marcha políticas efectivas que palien la realidad que viven nuestros ciudadanos.*

*Aplicar en los diferentes programas que contienen las Políticas Activas de Empleo recortes que van desde el 57% al 97% en algunos de estos, aplicando un cambio de criterio del reparto anteriormente establecido y con ello, aplicando a Andalucía un recorte de más de 400 millones de euros en estas políticas es lo contrario a la necesaria colaboración entre Administraciones que debe presidir los actuales momentos.*

*No ver que la reducción drástica de recursos se ha sentido de manera muy directa en todas aquellas acciones y medidas destinadas a las políticas activas de empleo en Andalucía y en los profesionales que las llevaban a cabo, es desconocer nuestra tierra e intentar enredar e insultar la inteligencia de los ciudadanos.*





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Manifestaciones como las realizadas por la Ministra de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España, donde dice "estamos saliendo ya de la crisis" y "se están viendo señales esperanzadoras"; no hace más que denotar un desconocimiento total de la realidad y de la situación que están viviendo los ciudadanos.*

*Por ello, este Grupo Socialista entiende que la administración de la Junta de Andalucía debe contar con recursos adicionales para articular un Plan Especial de Empleo que refuerce estas Políticas Activas de Empleo y que, en especial:*

- *cuenta con profesionales cualificados, que favorezcan y garanticen los procesos de orientación profesional y de su inserción laboral como, hasta el momento, venían desarrollando en Andalucía las unidades de orientación;*
- *cuenta con personal cualificado que permitan reforzar la atención a las personas demandantes de empleo y a las empresas que ofertan empleo, labor que han venido desempeñando los promotores de empleo;*
- *impulse actuaciones que contribuyan a generar y fomentar el empleo a nivel local, en el territorio, contando con profesionales especializados que desarrollen sus funciones en el ámbito del desarrollo local, como hasta ahora habían venido desarrollando los Agentes Locales de Promoción de Empleo en Andalucía.*
- *y que para ello se haga de manera urgente e inaplazable, al igual que se incluyó en los PGE de 2012 y se ha previsto en los PGE de 2013 para las Comunidades Autónomas de Canarias y Extremadura, y se pueda dotar de recursos a nuestra tierra para que sea capaz de combatir y atender el creciente número de personas desempleadas.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Socialista presenta los siguientes*

### **ACUERDOS**

*PRIMERO: Instar al Gobierno de España a la aprobación y dotación para Andalucía, al igual que lo ha hecho con Extremadura y Canarias, de un Plan Especial de Empleo, y que ese Plan cuente con dotación suficiente que facilite y que contribuya, durante el año 2013, a afrontar y responder a la excepcional situación actual de desempleo que vive nuestra comunidad. Dicha aportación financiera tendrá como destino el reforzamiento de las Políticas Activas de Empleo en Andalucía, y en particular el impulso de las acciones desarrolladas por las unidades de orientación, los promotores de empleo y, en el ámbito del desarrollo local, aquellas llevadas a cabo por los Agentes Locales de Promoción de Empleo.*

*SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los Ministerios competentes, a la FEMP y a la FAMP.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Dice el Sr. García Navarro, del grupo Popular, que PSOE e IU la Junta de Andalucía y es la que tiene las competencias en materia de políticas activas de empleo, habiendo disminuido totalmente la financiación de ALPEs, Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo. Que hasta hace bien poco, a través de las UTDLT, en cada Ayuntamiento había un ALPE y la Junta de Andalucía se los ha cargado y ahora vienen a pedir dinero al gobierno central cuando esto es competencia de la Junta.

Para el Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, competencia y posibilidad de hacerlo no significa lo mismo, ya que si no llega dinero a la Junta de Andalucía desde el gobierno central no puede llevar a cabo sus políticas, es el gobierno central el que está arriba de la pirámide y el primero que recorta. Concluye diciendo que votarán favorablemente por coherencia con el sentido de voto expresados en las dos mociones anteriores.



## VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	9	5		4
Votos en contra	4		4	
Abstenciones	0			

El Pleno, en consecuencia, adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

## **PUNTO NOVENO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **9.1. ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS**

De orden de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde el 10 de octubre pasado ha sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 1512/2012, de 10 de octubre al 1655/2012, de 8 de noviembre

Organización administrativa y personal	9
Padrón de Habitantes	22
Licencias urbanísticas	18
Disciplina urbanística	13
Órdenes de ejecución	2
Ayudas económicas de carácter social	6
Gestión tributaria	24
Compensación deudas tributarias	4
Fraccionamiento deudas tributarias	3
Infracciones ordenanzas municipales	19
Generación de crédito	3
Tráfico urbano	6
Ejecución alternativa de sanciones	8
Contratación administrativa	5
Aprobación proyecto de obras	1
Licencia de animales potencialmente peligrosos	1
Número total de Decretos	144

Las mencionadas resoluciones han sido remitidas a la Subdelegación del Gobierno de la Nación, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como a los miembros de la Corporación en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 30 de junio de 2011. De lo que el Pleno queda enterado.

### **9.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

De orden de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde el 16 de octubre pasado, por la Junta de Gobierno Local se han celebrado dos sesiones: las de 30 de octubre y 13 de noviembre.

Contratación Administrativa	2
Solicitud de subvención	1
Subvenciones excepcionales	2



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Bienes municipales	2
Número total de resoluciones de la J.G.L.	7

Las mencionadas resoluciones han sido remitidas a la Subdelegación del Gobierno de la Nación, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como a los miembros de la Corporación en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 30 de junio de 2011. De lo que el Pleno queda enterado.

### **PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **RUEGOS DEL GRUPO POPULAR**

Formulados por el Sr. García Navarro.

- 1º. Ruego limpieza general del pueblo.
- 2º. Ruego colocación de nuevas papeleras.
- 3º. Ruego arreglo de la "ruta del colesterol".
- 4º. Ruego retirada del turismo abandonado en la carretera A-384, junto al antiguo silo del trigo.

#### **RUEGOS DEL GRUPO IULV-CA**

Formulados por el Sr. Garrido González.

- 1º. Ruego que haga todo lo que esté a su alcance para que en Bornos comience la construcción de una Depuradora de Aguas ya que es fundamental para nuestro medio ambiente al mismo tiempo que generaría puestos de trabajo.
- 2º. Ruego que desarrolle una Campaña de Concienciación Ambiental enfocada a la gestión de residuos en los hogares mientras no dispongamos de Depuradora de Aguas.
- 3º. Ruego coloquen papeleras en el Recinto Ferial.
- 4º. Ruego que se lleven a cabo todas las gestiones posibles para que los autobuses que realizan el trayecto Bornos – Villamartín en ambos sentidos hagan siempre parada en Coto de Bornos.
- 5º. Desde IU hemos visto como con acierto se ha ayudado a un deportista local. Sabemos que hay otros deportistas, en este caso menores de edad, que van a entrenar y jugar al fútbol a Cádiz, Jerez, etc. Rogamos que se tenga la misma consideración y en la medida de las posibilidades se ayude a sus familias.

#### **PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR**

Formuladas por el Sr. García Navarro y contestadas por la Sra. Andrades Herráiz.

- 1ª. Respecto de las deudas pendientes de pago por parte de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Bornos: ¿A cuánto asciende y por qué conceptos?

Según nos informa la Intervención, la Junta de Andalucía adeuda al Ayuntamiento de Bornos cantidades por el Campo de fútbol, tres certificaciones del programa de rehabilitación preferente de 2008, el IBI del Pantano del 2º semestre de 2011 y el 2012 completo, una subvención de la Consejería de Salud y otra de la Consejería de Educación para el pago de la Guardería de los tres últimos meses. Los importes de las cantidades puede usted consultarlo en la Intervención Municipal.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

2ª. ¿Cuándo se crearán los huertos de ocio para pensionistas prometidos por el PSOE en su campaña electoral?

Estamos en ello.

3ª. ¿Tiene intención la Delegación de Fiestas de colaborar con el Cartero Real, organizado por la Hermandad del Nazareno?

El Ayuntamiento tiene intención de colaborar con la Hermandad con todos los medios a su alcance y en la medida de sus posibilidades.

4ª. ¿Cuándo se van a iniciar los trámites de elaboración del Presupuesto Municipal 2012, informando al resto de los grupos políticos?

El Interventor Municipal está elaborando un anteproyecto de los presupuestos y le está resultando casi imposible cuadrarlos. Próximamente se enviará una copia a todos los Grupos Políticos y se mantendrá una reunión para intentar consensuarlos antes de someterlo al Pleno.

5ª. ¿En qué situación se encuentran los trámites de cesión de los terrenos del camping y embarcadero al Ayuntamiento por parte de la Junta de Andalucía? ¿Cuántas veces se ha reunido el Sr. Alcalde con la Delegación de Medio Ambiente para este fin?

Como ya se informó en el Pleno del mes de octubre, actualmente estamos en conversaciones con la empresa LIJASUR que se dedica a este tipo de actividades y por otro lado, los servicios técnicos del Ayuntamiento están preparando un proyecto para la explotación. En cuanto a la pregunta sobre cuántas veces nos hemos reunido con la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, he de contestarle que han sido dos y que recientemente hemos solicitado otra con el nuevo Delegado Territorial.

6ª. ¿Cuándo se van a iniciar las obras de construcción de la depuradora de aguas residuales? ¿Cuántas veces se ha reunido el Sr. Alcalde con la Delegación de Medio Ambiente para este fin?

Como ya se informó en el Pleno de octubre pasado, en el año 1994 se redactó por la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la redacción del primer proyecto de la EDAR de Bornos. La planta se ubicaba en la cola del embalse de Bornos. La cota del aliviadero del embalse es la 104 (máximo nivel ordinario). La cota de la máxima avenida extraordinaria es la 106. Para la construcción del embalse, se expropió por la Confederación Hidrográfica hasta la 107. La planta se proyectaba en los terrenos privados colindantes por encima de la cota 107, aunque con el movimiento de tierras resultante se produce una ocupación parcial por debajo de dicha cota. El proyecto no pudo licitarse porque el Ayuntamiento se negó a expropiar a los propietarios afectados. Al finar el Coordinador del Plan de recuperación asume que la única solución viable es el bajar la planta, situándola en terrenos de Dominio Público Hidráulico, de manera que no resulte ningún particular afectado. Se transmite verbalmente a los técnicos de la Dirección General de Obras Hidráulicas que la solución está consensuada con la Confederación Hidrográfica (año 1997 aproximadamente). El proyecto queda aparcado durante varios años más, hasta que en diciembre de 2004 se atribuye a GIASA la actualización del mismo. En las conversaciones previas con el Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios y Director de Actuación, así como las conversaciones que mantiene el consultor con los agentes implicados, queda claro tácitamente que se asume el ubicar la planta en terrenos de Dominio Público Hidráulico, tomando las oportunas medidas durante la construcción, aunque no figura ninguna autorización por escrito. En mayo de 2005 se atribuye la obra a GIASA. El concurso se licita ya



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

desde EGMASA a finales de 2005 y es preadjudicado a la empresa CODESA. Se tramita ambientalmente la actuación, obteniendo informe ambiental favorable en noviembre de 2005. En diciembre de 2005, un informe de D. Alfonso Jurado Álvarez, Ingeniero encargado de la zona de Jerez de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, pone de manifiesto que no existe inconveniente en acceder a la instalación de la EDAR, aunque advierte de una serie de riesgos (obvios) que deben tenerse en cuenta a la hora de diseñar la obra civil de la planta. Todos estos riesgos son tenidos en cuenta en el Proyecto de Construcción, justificándose en el informe técnico. Posteriormente se detecta que la ubicación de la EDAR se va a realizar en terrenos que se encuentran por debajo de la cota 107, por lo que al ser estos inundables, se encarga la modificación del proyecto. Según la última información que tengo, la modificación del proyecto ha sido verificada por los técnicos de Medio Ambiente y cuenta con los informes favorables. Esta Alcaldía ha mantenido dos reuniones en Cádiz con los técnicos responsables del estudio, ha realizado varias gestiones telefónicas, y está pendiente de mantener una entrevista con la Directora General de Medio Ambiente.

7ª. ¿Cuántos alumnos están inscritos en las escuelas municipales deportivas? ¿Están abonando todos sus cuotas?

Según nos informan hay 115 niños inscritos y las cuotas están todas abonadas.

8ª. ¿Qué instalaciones deportivas tiene previstas construir el Ayuntamiento en los próximos meses?

En los próximos meses tenemos previsto construir unas pistas de pádel en el Campo de Fútbol.

9ª. ¿Tiene intención el Ayuntamiento de despedir algún trabajador de su plantilla actual?

Como ya se ha informado en reiteradas ocasiones, el Ayuntamiento no tiene intención de despedir a nadie y en el caso de que las circunstancias así lo exigieran, daríamos cuenta inmediatamente a los Sindicatos y Partidos Políticos para tratar de consensuar una solución.

10ª. ¿Va a organizar el Ayuntamiento el Belén viviente durante las próximas navidades?

Según nos informa el Área de Cultura del Ayuntamiento el día 22 de diciembre, a partir de las 16:00 horas, en el Patio de Armas del Castillo, se organizará el "Belén Viviente"

11ª. ¿Cuándo van a funcionar la fuente y la iluminación de la rotonda?

Una vez solucionados los problemas de la acometida para el suministro de electricidad y el correspondiente boletín de enganche, estamos pendientes de la firma del correspondiente contrato con la empresa suministradora.

12ª. ¿Cuándo se va a proporcionar la escritura pública a las viviendas de la Barriada Manuel Soto? ¿Cuántas veces se ha reunido el Sr. Alcalde con la Delegación de Medio Ambiente para este fin?

Este asunto está en marcha. Nos hemos reunido dos veces con la Delegación.

13ª. ¿Tiene intención el Ayuntamiento de instalar más papeleras en las calles de nuestro pueblo para eliminar la suciedad de las mismas?

Sí, estamos tramitando una subvención con la Diputación de Cádiz.





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

14ª. ¿Tiene intención el Ayuntamiento de arreglar los baches de la conocida como ruta del colesterol? ¿Cuándo?

El Ayuntamiento tiene intención de arreglar los baches cuando disponga de los medios económicos correspondientes. Hace poco el Ayuntamiento a través de la Junta de Andalucía ha arreglado parte de esta ruta, en el tramo que va desde las naves del Polígono Industrial hasta la carretera N-342.

15ª. Respecto de las viviendas municipales cuyos inquilinos adeudan rentas: ¿Ha llegado el Ayuntamiento a algún acuerdo de pago con las familias? ¿En qué consiste ese acuerdo? ¿Tiene intención el Ayuntamiento de desahuciar a algún inquilino?

Los expedientes se han enviado a la Asesoría jurídica de la Diputación de Cádiz para que informe al respecto. Antes de presentar las demandas de desahucio negociaremos con los inquilinos algunas formulas de pago.

16ª. ¿Ha contratado ya el Ayuntamiento al conserje del Colegio San Isidro Labrador del Coto? ¿Cuándo va a hacerlo?

En estos momentos no es posible realizar esta contratación, gracias sobre todo a las medidas aprobadas por el gobierno del Sr. Mariano Rajoy mediante el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en el que se establece, como regla general, que no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, fijando asimismo dos excepciones acumulativas:

1ª. Casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

2ª. Restringidos a funciones, sectores y categorías profesionales prioritarias o que afecten a servicios especiales.

### PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA

Formuladas por el Sr. Garrido González y contestadas por la Sra. Andrades Herráiz.

1ª. ¿Qué medios en concreto utiliza el ayuntamiento para apoyar al comercio local?

Como ya se le indicó en el Pleno del mes de octubre, el Equipo de Gobierno, desde su llegada al Ayuntamiento, viene apoyando al comercio local con todos los medios a su alcance.

2ª. ¿En qué estado se encuentra el Plan de Empleo Local?

Actualmente se está estudiando por parte de los técnicos de urbanismo el porcentaje de obras de urbanización que se puede ejecutar.

3ª. ¿Cómo se financia el Plan de Empleo Local?

Con la ejecución de los avales bancarios de la empresa promotora de las 75 viviendas de Coto de Bornos.

4ª. ¿Va a desarrollar mecanismos de presupuestos participativos para los presupuestos de 2013? ¿Qué fechas hay previstas para su desarrollo?



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

Tal y como ya se informó en los dos últimos Plenos, cuando se pueda implementaremos los instrumentos que sean necesarios para desarrollar unos presupuestos participativos.

5ª. ¿Qué se sabe del robo de cables del campo de fútbol?

Como ya se informó en el Pleno de octubre, es cierto que se produjo el robo, pero ya todo ha sido repuesto y devuelto a la normalidad. El asunto está en conocimiento de la Policía Local.

6ª. ¿Se sabe algo del robo del busto romano? ¿Qué acciones al respecto se han llevado a cabo desde la Concejalía de Cultura?

Hasta ahora no se sabe nada nuevo. El asunto está en manos de la Policía y la Guardia Civil.

7ª. ¿Se tiene pensada alguna alternativa a la tela metálica para evitar la entrada de gatos?

La única alternativa que se nos ocurre es la de poner alguna persona que vigile que no se produzca la entrada de gatos en el jardín y eso en estos momentos no es posible.

8ª. ¿Se ha reunido ya con los responsables de la zona franca para ampliar el polígono industrial? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido el resultado de la reunión?

Como ya se informó en el Pleno de octubre, no se ha producido la reunión, seguimos estando pendientes de que se nos concrete la fecha de la misma.

9ª. ¿Se ha realizado alguna gestión para que ciudadanos de Bornos y Coto de Bornos puedan acceder al mercado laboral aunque sea en el extranjero? En caso afirmativo ¿puede describir qué se ha hecho?

Como ya le indicamos en el Pleno anterior, por ahora no se ha realizado ninguna gestión, pero su propuesta nos parece interesante y vamos a estudiar su puesta en marcha.

10ª. ¿Podría detallar los actos previstos para los próximos dos meses (fechas, lugares, horarios, programas) organizados por las delegaciones de: Deportes, Juventud, Cultura, Turismo y Asuntos Sociales?

- En Bornos, por las Áreas de Cultura y Asuntos Sociales:

- Los días 19 y 26 de noviembre, en la nave de la Avda Cauchil, Taller de Danza.
- Entre los días 19 a 23 de noviembre, en el Centro de Educación de Adultos, Curso de habilidades personales y sociales desde una perspectiva de género" (este curso también se ha impartido entre los días 5 a 9 de noviembre y debido a su gran aceptación va a repetirse).
- 30 de noviembre, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, presentación del libro de Charín Ruiz "Querido Dimas".
- En fecha aún por determinar, en el Colegio San Fernando, Taller de "equilibrio personal y auto cuidado".
- En fecha aún por determinar, en el Convento, "Magia elevada a 5".
- En los tres Centros de Primaria y en el IES El Convento, talleres de igualdad, con el título de "Las historias diferentes nos hacen iguales".

- En Bornos, por el Área de Turismo:



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

- En enero tendrá lugar FITUR para la cual se enviarán folletos de la ciudad y demás comercios y empresas de Bornos que deseen promocionarse en esta feria. Estamos a la espera de saber si el patronato de turismo de Cádiz asistirá a la feria de turismo de interior de Valladolid para enviarles folletos turísticos.

- En Bornos, por el Área de Deportes:

- XIV LIGA DE INVIERNO DE FÚTBOL SALA
  - Ya comenzada. Se disputa todos los jueves, viernes y sábados con los siguientes horarios: jueves y viernes de 20 a 22 horas y sábados de 12 a 15 horas. Prevista que finalice en el mes de mayo de 2013. Lugar de celebración: Pabellón Cubierto. Categoría Masculina. A partir de 15 años.
- IV LIGA DE PÁDEL
  - Fecha de inicio: sábado 24 de noviembre. Se disputará los sábados de 09:30 a 22:00 horas y domingos de 09:30 a 14:00 horas. Prevista que finalice en el mes de Junio de 2013. Lugar de celebración: Pista Pádel Polideportivo Cauchil. Categorías Masculina y Femenina. A partir de 15 años.
- ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES
  - Ya comenzada. Se desarrolla de lunes a viernes en horario de tarde y sábados en horarios de mañana y tarde. Prevista que finalice el 30 de Mayo de 2013. Lugar de celebración: Estadio Municipal Luis Vega. Categorías Masculina y Femenina. Entre 4 y 16 años.
- GIMNASIA RÍTMICA
  - Aún por confirmar fecha de inicio. Lugar de celebración: Nave Avda. Cauchil.
- CAMPEONATO DE TENIS DE MESA
  - Previsto para el 22 de diciembre. Lugar de celebración: Pabellón Cubierto. Categorías Masculina y Femenina. A partir de 7 años.

- En el Coto de Bornos.

- Taller de cerámica.
- Taller de palillos.
- Talleres organizados por el programa de envejecimiento activo.
- 28 y 29 de diciembre, competiciones de Fútbol sala y Fútbol 7.

11ª. ¿A qué se debe la inundación de la biblioteca?

La inundación de la biblioteca fue debida a las lluvias producidas recientemente, que causaron filtraciones a través de la puerta de acceso al patio segundo del edificio.

12ª. ¿A cuánto ascienden los daños?

El material deteriorado e irrecuperable afecta principalmente a numerosas revistas deportivas de carácter promocional de "Marca" y aproximadamente unos 15 libros de diversas materias.

13ª. ¿Qué medidas se van a tomar?

Inmediatamente se pusieron los hechos en conocimiento del encargado de obras, que procedió a colocar una barrera de protección en la parte exterior de la puerta que da al patio, mediante la colocación de una hilera de ladrillos, impidiendo la penetración de más agua.

14ª. ¿Quiénes son los responsables?



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Creo que fue la lluvia la que produjo la inundación de las dependencias.

15ª. ¿Cuándo se personó la concejala de cultura para evaluar los daños? ¿Qué medidas se van a tomar para solucionar el tema?

Quando tuvo conocimiento de los hechos. Como ya se le ha contestado en la pregunta núm. 13, inmediatamente se pusieron los hechos en conocimiento del encargado de obras, que procedió a colocar una barrera de protección en la parte exterior de la puerta que da al patio, mediante la colocación de una hilera de ladrillos, impidiendo la penetración de más agua.

16ª. En el Pleno pasado desde Izquierda Unida comentamos la sensación de inseguridad ciudadana que nos habían comunicado numerosos vecinos. ¿Qué medidas concretas se han tomado en coordinación con la Policía Local y la Guardia Civil?

Como se indicó en el Pleno de Octubre, se le han enviado diversos escritos al Delegado del Gobierno, solicitando su colaboración, especialmente de la USECIC, tanto para Bornos como para Coto de Bornos y recientemente se ha recibido una comunicación de la Dirección General de la Guardia Civil, agradeciendo el aprecio y el reconocimiento que en varias ocasiones les hemos trasladado.

17ª. ¿Qué medios en concreto utiliza el ayuntamiento para impulsar el Turismo Rural en nuestra localidad?

Como medidas para impulsar el turismo rural y debido a nuestra situación económica, que nos impide hacer la mayoría de proyectos para Bornos, los medios más al alcance y económicos de que disponemos son la pagina Web de nuestro Ayuntamiento y de otros portales de Internet, en los que se mencionan las diferentes actividades de turismo rural que contamos, así como facilitar datos de las casas rurales que existen en Bornos. El mes de octubre, que tengamos conocimiento, vinieron dos grupos para hacer senderismo, y en el mes de Diciembre nos han solicitado el pabellón deportivo para varios grupos de Boys scouts. Se enviaron folletos a la Feria de Turismo de Interior de Valladolid.

18ª. ¿Se ha estudiado la posibilidad de ampliar el horario de la Oficina de Turismo para poder atender visitantes durante el fin de semana?

Sí, pero la situación económica no lo permite.

19ª. Hace unos meses respondió que se pensaría si el Equipo de Gobierno renunciaría a su paga de navidad, pudiéndose así crear algún plan urgente de ayuda a los más necesitados. ¿Ha pensado ya qué harán?

El Equipo de Gobierno no percibe paga de Navidad, tiene reconocidas unas asignaciones anuales que pueden repartirse en 12 o 14 mensualidades. Por tanto no podemos renunciar a algo que no tenemos.

20ª. A pregunta de Izquierda Unida, en numerosas ocasiones se ha respondido que se estaba trabajando en los presupuestos de 2012, ¿por qué a día de hoy no se han aprobado?

Actualmente el presupuesto que tenemos en vigor es el de 2011, prorrogado para 2012. El Interventor Municipal está elaborando un anteproyecto de los presupuesto y le está resultando casi imposible cuadrarlos. Próximamente se enviará una copia a todos los Grupos Políticos y se mantendrá una reunión para intentar consensuarlos antes de someterlo al Pleno.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

21ª. ¿De qué forma se han repartido los 1500 kilos de alimentos recogidos?

Se ha repartido entre las personas más necesitadas, bajo la supervisión directa de la Asistente Social y la Concejala de Asuntos Sociales.

22ª. ¿De qué forma colabora el Ayuntamiento con aquellas instituciones que ayudan a los más necesitados en nuestra localidad?

El Ayuntamiento colabora con estas instituciones con todos los medios a su alcance y en la medida de sus posibilidades.

23ª. ¿Se han tomado medidas de apoyo a la Huelga General del 14-N?

Hemos colaborado en todo lo que nos ha sido posible.

24ª. ¿Con qué medios cuenta el Ayuntamiento para contar el número de turistas que visitan nuestro pueblo?

El medio de que disponemos para contar los turistas que vienen a nuestra localidad es la Oficina de Turismo. Cuando el usuario viene a pedir información, se le pregunta su procedencia y el número de personas que viajan juntos. Cuando se dan los datos de turistas que llegan a nuestra localidad es un dato aproximado puesto que no todos los visitantes piden información en la Oficina de turismo.

25ª. ¿Se ha previsto alguna novedad respecto a años anteriores en la organización del Carnaval?

Hay algunas propuesta nuevas, aun sin concretar.

26ª. ¿Se ha mantenido ya alguna reunión con agrupaciones carnavalescas?

Hemos celebrado una y para mañana 16, tenemos previsto celebrar otra.

27ª. ¿Qué actividades hay previstas para la Navidad en Bornos?

- 22 de diciembre, "Belén viviente", a partir de las 16,00 horas, en el Patio de Armas del Castillo.
- En fecha por determinar, Concurso de Belenes.
- Fiestas navideñas en Guardería Infantil.
- En fecha por determinar, audición de Navidad, a cargo de los alumnos del la Escuela Municipal de Música.
- Fiesta de Navidad en la ludoteca.
- Elección y presentación de los Reyes Magos.
- Cartero Real, organizado en esta ocasión por la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno.
- 5 de enero, Cabalgata de Reyes Magos.

28ª. ¿Qué actividades hay previstas para la Navidad en Coto de Bornos?

- En fecha por determinar, Concurso de Belenes.
- Fiestas navideñas en Guardería Infantil.
- Fiestas de Navidad en la ludoteca.
- Cartero Real.





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- Actividades, talleres y proyecciones de películas navideñas.
- Inauguración del Belén en miniatura.
- Presentación de los Reyes Magos.
- Fiesta navideña en Colegio San Isidro.
- Zambomba.
- Concurso de fachadas de viviendas.
- 5 de enero, Cabalgata de Reyes Magos.
- 5 de enero, Roscón de Reyes.

29ª. ¿Qué cantidad han percibido los miembros del Equipo de Gobierno por dietas de desplazamiento o kilometraje en lo que va de año?

194,00 euros.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 20:21 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

El Secretario,